

junio), con fecha 21 de diciembre de 1973 ha resuelto adjudicar definitivamente a «Autobuses La Concepción, Vicente Montes», el servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Bañeres y empalme con la CC-3.316, provincia de Alicante, como hijuela del servicio de igual clase V-1.687, de Villena a Valencia (expediente número V.1.687), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Bañeres y el empalme con la CC 3.316, de 1.500 kilómetros, se realizara sin paradas fijas intermedias, estableciendose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Bañeres y Villena y viceversa.
Expediciones: Dos expediciones diarias de ida y vuelta, excepto domingos, en conjunto con el servicio base.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-1.687.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.687.
Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-1.687.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 5 de febrero de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—1.286-A.

4895 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace publico el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Estellenchs y Palma de Mallorca (V.760).

«Herederos de doña Francisca Bouzá Moranta» solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Estellenchs y Palma de Mallorca (V.760) en favor de don Jaime Llinás Bosch, y esta Dirección General, en fecha 27 de junio de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en

los derechos y obligaciones que correspondan al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—1.264-A.

4896 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Incluido el proyecto de las obras «C. C. 629, de Burgos a Santona, p. k. 147,400 al 152,900. Ensanche y mejora del firme. Tramo Gama-Argoños, término municipal de Barcena de Cicero», en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: 56-1 al 56-7.—Fecha: 21 de marzo de 1974. Hora: A partir de las nueve horas de la mañana.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Barcena de Cicero, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrá formularse por escrito ante esta Jefatura, Juan de Herrera, 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 28 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe.—1.893 E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Barcena de Cicero

Expediente número	Fincas número	Propietario	Superficie afectada (Hectáreas)	Paraje	Clasificación
56-1	4	Viuda de Angel Bazaco San José	0,0032	Gama	Acceso.
56-2	5	Agapito Cubillas Ruigómez	0,0095	Gama	Acceso.
56-3	6	Herederos de Manuel Llamasa Herrera	0,0117	Gama	Prado.
56-4	7	Joaquín Osorio Pelayo	0,0691	Gama	Prado.
56-5	3	Manuel Segovia López	0,0034	Gama	Acceso.
56-6	2	Emilio Valle González	0,0394	Gama	Jardín.
56-7	1	Ayuntamiento	0,0256	Gama	Jardín.
Total			0,1639		

4897 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Incluido el proyecto de las obras «C. C. 629 de Burgos a Santona, puntos kilométricos 147,400 al 152,900. Ensanche y mejora del firme. Tramo Gama-Argoños, término municipal de Argoños» en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: 58-1 al 58-54. Fecha: 22 de marzo de 1974. Hora: A partir de las nueve horas de la mañana.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Argoños, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura —Juan de Herrera, número 14— cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 28 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe.—1.892 E.